Ext.º
Cco

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena En la sala capi-
tular della en diez y nueve de Febrero año de mil Setecien-
tos y diez y seis se Juntaron a Cauildo extraordin.º los Ses
Don Miguel Jacinto de Rueda Abogado de los R.s Cons.os
Correx.r y Capitan a guerra de esta Ciud. Don Juan
Fran.co Gonzalez de Rivera D.n Juan Bap.ta Tacon D.n Alonso
Fernandez D.n Pedro de Torres Don Pedro Roique Don
Juan Bap.ta Lamberto y D.n Joseph Garcia de Caseres y
Machuca Regidores y acordaron lo Siguiente ——

Fee de citac. Port.º

En este ayuntam.to Matheo Ortiz Portero de Sala Certificó
hauer citado a todos los cau.ros Reg.res que an podido ser hauidos
La ciudad dixo que hauiendo entendido de la Citac.on
hecha por el S.r Correx.or por quien se a hecho presente el
contexto del nombramiento hecho por el S.r Don Cle-
mente Vigil de Quiñones a Pedro Joseph Vallejo
para Thesorero de estas Ventas. queda en Inteligencia
de ser tal thesorero y que por lo que mira a si deue
este por el empleo gozar de la exempcion de las car-
gas concegiles y aun de que siempre que por S.M. se mandare
que este genero de empleo es exeptuado para lo
der lleuar alojamiento esta pronta esta ciud.
a mudarsele a d.ho Pedro Joseph Vallejo pues asta
aora no le consta sea exeptuado por el exercicio =
Ent.e = aun de que = vale

Miguel Jacinto de Rueda
D.n Juan Fran.co Gonzalez de Rivera
Rivanes
Pasqual Madrid Tacon
Mathias de Aguirre

Ordin.º

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena En la Sala Ca-
pitular de ella en veinte y dos dias del mes de Febrero
año de mil setecientos y diez y seis se Juntaron
a Cauildo ordin.º los Ses Don Fran.co Joseph de Montenegro
S.r de la Villa de Fuller y Then.te de Correx.or de esta